

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-005-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E25-2017**

**1. DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

- 1.1 Medio que se utilizará para la licitación pública y su carácter.
- 1.2 Datos de identificación.
- 1.3 Calendario de celebración de eventos.
- 1.4 Idioma.
- 1.5 Soporte presupuestal.

**2. OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

**3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

- 3.1 Junta de aclaraciones.
- 3.2 Presentación y Apertura de Proposiciones.
- 3.3 Acto de Fallo.
- 3.4 Propuestas conjuntas.

**4. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR.**

- 4.1 Documentación que deberá presentar el Proveedor.
- 4.2 Fecha para firmar el Pedido.
- 4.3 Causas generales de desechamiento.

**5. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

- 5.1 Criterios de evaluación.
- 5.2 Adjudicación.
- 5.3 Presentación de la garantía de cumplimiento.

**6. DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN.**

- 6.1 Proposición técnica.
- 6.2 Proposición económica.
- 6.3 Documentación legal y administrativa.

**7. SANCIONES E INCONFORMIDADES**

- 7.1 Sanciones.
- 7.2 Inconformidades.

**8. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y REMITIR LA PROPOSICIÓN POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (COMPRANET).**



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-005-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E25-2017**

### 9. SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO

- 9.1 Suspensión de la contratación
- 9.2 Cancelación del procedimiento de contratación
- 9.3 Declaratoria de desierto
- 9.4 Cesión de derechos.
- 9.5 Propiedad intelectual

### ANEXOS

**ANEXO 1** Proposición técnica (Anexo técnico).

**ANEXO 2** Proposición económica.

**ANEXO 3** Acreditamiento de personalidad jurídica.

**ANEXO 4** Declaración de los artículos 49 y 63 del Reglamento.

**ANEXO 5** Declaración de integridad.

**ANEXO 6** Manifestación de estratificación de la empresa.

**ANEXO 7** Manifestación de conocer la nota informativa de la OCDE.

**ANEXO 8** Modelo de Pedido.



**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-005-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E25-2017**

**1. DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), a través de la Dirección General de Administración (la Convocante), con domicilio en Av. Insurgentes Sur No. 3211, 4º piso, Col. Insurgentes Cuicuilco, Deleg. Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México, emite la presente Convocatoria, con fundamento en la normatividad siguiente:

- a) La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, párrafo tercero.
- b) Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, artículos 3 fracción VIII, 23 fracción I, 24 fracción II, 25 tercer párrafo, 26 fracción I, 27, 29 primero párrafo y 47.
- c) Balines: Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- d) Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observarse para la utilización del sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado el 28 de junio de 2011, que se referirá como el Acuerdo del Sistema CompraNet.

Los participantes se comprometen a conocer la normatividad antes señalada y darle cabal cumplimiento en lo que a su ámbito corresponda, durante el procedimiento de contratación y en el suministro de insumos, para el caso del Proveedor.

Asimismo, para efectos de la referencia a conceptos y definiciones se entenderá lo siguiente:

- a. **INAI:** Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- b. **Reglamento:** Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.
- c. **Licitante:** La persona física o moral que participe en el presente procedimiento de contratación.
- d. **Proveedor:** La persona física o moral que celebre el pedido de servicios contenido en el anexo 8 de esta Convocatoria.
- e. **CompraNet:** El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, con dirección de Internet <http://CompraNet.gob.mx>
- f. **Balines:** Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- g. **SAT:** Servicio de Administración Tributaria.
- h. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.



**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-005-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E25-2017**

**1.1 Medio que se utilizará para la licitación pública y su carácter.**

Este procedimiento de contratación se llevará cabo de manera electrónica, por lo cual los Licitantes interesados deberán participar exclusivamente a través del sistema CompraNet, utilizando sus medios de identificación electrónica y las proposiciones deberán enviarse firmadas electrónicamente de acuerdo con lo establecido en el numeral 8.2 de esta convocatoria. Por ello, toda clase de notificaciones se llevarán a cabo a través de ese medio y los actos que se deriven de este procedimiento de contratación se realizarán sin la presencia de los Licitantes. Asimismo, los escritos mediante los cuales se formularán las manifestaciones que se refieren en esta convocatoria, podrán enviarse sin la firma autógrafa de sus representantes legales.

El presente procedimiento de contratación se llevará a cabo mediante licitación pública y tiene el carácter de nacional, por lo que sólo podrán participar los Licitantes que demuestren esta condición; se inicia con la publicación de la convocatoria y concluye con la emisión del fallo. (*artículos 29, primer párrafo, 23 frac. I y antepenúltimo párrafo, del Reglamento*).

**1.2 Datos de identificación.**

Clave interna: **LPN-006HHE001-005-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E25-2017**

Descripción de la Adquisición: **“Suministro de insumos de cafetería para el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales”**

Convocante: **Dirección General de Administración**

Domicilio de la Convocante: **Av. Insurgentes Sur No. 3211, 4º piso, Col. Insurgentes Cuicuilco, Deleg. Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México.**

Teléfonos y correos de la Convocante: **5004-2400 exts. 2440, 2553.  
[aniceto.alvarado@inai.org.mx](mailto:aniceto.alvarado@inai.org.mx); [ibo.brito@inai.org.mx](mailto:ibo.brito@inai.org.mx).**

Área requirente: **Subdirección de Servicios Generales  
Piso: P.B.  
Tel: 5004-2400 ext. 2520  
Correo: [fernando.hernandez@inai.org.mx](mailto:fernando.hernandez@inai.org.mx).**

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-005-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E25-2017**

**1.3 Calendario de celebración de eventos**

Los eventos de este procedimiento de contratación se llevarán a cabo en el domicilio de la Convocante, referido en el numeral **1.2** de esta Convocatoria, sin la presencia de los Licitantes, conforme al calendario siguiente:

ACTOS	FECHA	HORA
Publicación de la Convocatoria	<b>7 de abril de 2017</b>	
Junta de aclaraciones (etapa inicial)	<b>18 de abril de 2017</b>	<b>10:00 horas</b>
Presentación y apertura de proposiciones	<b>24 de abril de 2017</b>	<b>10:00 horas</b>
Fallo	<b>26 de abril de 2017</b>	<b>18:00 horas</b>
Firma de Pedido	<b>15 de mayo de 2017</b>	<b>18:00 horas</b>

La vigencia de la contratación será a partir de la notificación del fallo y hasta el **31 de diciembre de 2017**.

**1.4 El Idioma** en que deberán presentarse las proposiciones será invariablemente en español.

**1.5 Soporte presupuestal**

Los compromisos derivados de este procedimiento de contratación se soportarán con recursos fiscales del ejercicio 2017, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal validada por la Dirección de Recursos Financieros, mediante reserva presupuestal No. **214/36** de fecha **3 de abril de 2017**.

Para este procedimiento de contratación no se cuenta con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal o con su garantía por organismos financieros regionales o multilaterales.

**2. OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

**2.1** El objeto de este procedimiento es el siguiente: **“Suministro de insumos de cafetería para el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales”**. Los Licitantes deberán elaborar sus propuestas considerando lo establecido en el Anexo 1 (Anexo técnico) y Anexo 2 (proposición económica), asimismo contendrán los documentos señalados en el numeral 6.3 de la convocatoria

**2.2** Para participar en este procedimiento de contratación los licitantes deberán acreditar las siguientes Normas: NMX-F-006-1983, NMX-F-003-SCFI-2004, NOM-050-SCFI-2004, NOM-

### CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-005-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E25-2017**

030-SCFI-2006, NMX-F-013-SCFI-2010, NOM-051-SCFI/SSA1-2010, NMX-F-180-SCFI-2010 y NOM-218-SSA1-2011.

- 2.3 No aplica lo señalado en la fracción X del artículo 27 del Reglamento, sobre pruebas de verificación de cumplimiento de acuerdo con el Reglamento Federal sobre Metrología y Normalización.
- 2.4 El suministro objeto de esta licitación se adjudicará a través de un Pedido abierto, por un importe mínimo de **\$400,129.12 (Cuatrocientos Mil Ciento Veintinueve Pesos 12/100 M.N.)** y un monto máximo de **\$1,000,322.80 (Un Millón Trescientos Veintidós Pesos 80/100)**, ambos con IVA incluido; por lo cual las cantidades de cada partida establecidas en el Anexo Técnico podrán incrementarse o disminuirse de acuerdo con las necesidades del área requirente, siempre y cuando estas modificaciones no representen una cantidad menor el monto mínimo y no superen el monto máximo.
- 2.5 Las relaciones contractuales entre la convocante y proveedor se formalizarán a través del modelo de Pedido que se presenta en el Anexo 8 de esta Convocatoria, el cual contiene el destalle de los requisitos a los que se refiere el artículo 45 del Reglamento, en lo aplicable al presente procedimiento de contratación. Sus condiciones deberán ser respetadas y no serán negociables.
- 2.6 El suministro objeto del presente procedimiento de contratación no estará sujeto a ofertas subsecuentes de descuento.
- 2.7 Las propuestas que formulen los licitantes deberán considerar todas las partidas incluidas en el Anexo Técnico de esta convocatoria, de lo contrario serán desechadas, ya que el suministro objeto de este procedimiento de contratación será adjudicado a un solo licitante. El desglose de precios será para, en su caso, aplicación de penas convencionales y/o deducciones, así como para en su caso ampliación del Pedido.
- 2.8 La evaluación de las proposiciones se efectuará mediante el criterio de **evaluación binario** y el pedido se adjudicará al licitante cuya proposición haya resultado técnicamente solvente y económicamente haya sido la más baja, considerando la sumatoria de todos los precios (**artículo 34 segundo párrafo, Reglamento**).
- 2.9 El pago se realizará de forma mensual, contra entrega y aceptación de los insumos a satisfacción del área requirente, de acuerdo con lo establecido en el Pedido. Sólo procederá el pago de los insumos realmente entregados.

Dicho pago se efectuará dentro de los 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura al área requirente, misma que deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Código Fiscal de la Federación, en el entendido de que si la factura se presenta alguna deficiencia se devolverá al proveedor para su corrección, prorrogándose el plazo para su pago

## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-005-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E25-2017**

en los mismos días en que se efectúen dichas correcciones (*artículo 50 primer párrafo, Reglamento*).

### 3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Los actos derivados del presente procedimiento de contratación serán presididos por el servidor público autorizado conforme a lo dispuesto en el Capítulo I numeral 4.2 de las Bases.

#### 3.1 Junta de aclaraciones

A fin de atender dudas sobre esta convocatoria y los documentos que la integran, que evite errores en la interpretación de su contenido, el INAI celebrará esta junta de aclaraciones.

**3.1.1** En el evento de la junta de aclaraciones los licitantes podrán presentar sus preguntas sobre esta convocatoria y en general sobre cualquier aspecto de la licitación que les permita aclarar cualquier duda que eviten errores, tanto en la forma de presentar o integrar sus proposiciones, como en los aspectos relativos al suministro.

**3.1.2** Las solicitudes de aclaración podrán enviarse a partir de la publicación de la convocatoria y a más tardar 24:00 (veinticuatro horas) antes de la fecha y hora en que tendrá lugar la Junta de Aclaraciones, en atención a la Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial, tomándose como su hora de recepción la que registre el sistema CompraNet al momento de su envío.

**3.1.3** Dichas solicitudes deberán acompañarse del escrito mediante el cual los licitantes manifiesten su interés en participar, por sí o en representación de un tercero, asentando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante legal, de acuerdo con los datos indicados en el quinto párrafo de los Lineamientos del punto 5, del Capítulo VII de las Bases.

Las preguntas deberán ser presentados a través del sistema CompraNet, en formato editable (Word, o PDF editable, no imagen) y el escrito de interés en formato no editable.

**3.1.4** Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria, indicando el numeral específico con el cual se relaciona la pregunta.

**3.1.5** No serán atendidas las solicitudes de aclaración que no sean presentadas en el plazo antes establecido, o que no se acompañen con el escrito o que no se presenten de manera específica, según lo indicado en los numerales **3.1.2**, **3.1.3** y **3.1.4** antes señalados.

**3.1.6** En la fecha programada para llevar a cabo este evento, la Convocante levantará el acta en su etapa inicial mediante la cual se dará respuesta a las preguntas recibidas que cumplan los

## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-005-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E25-2017**

requerimientos antes referidos, y en su caso, asentando aclaraciones adicionales que considere conveniente, la cual será publicada en el sistema CompraNet el día y hora en que se levante. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior, a efecto de dar respuesta a las respuestas.

- 3.1.7** Una vez publicada el acta inicial de la junta de aclaraciones, los licitantes contarán con un plazo máximo de seis horas para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas por la Convocante, a las cuales se les dará respuesta nuevamente en el plazo que la Convocante determine.
- 3.1.8** El acta inicial de la junta de aclaraciones y en su caso, la del cierre, será(n) publicada(s) en el sistema CompraNet el mismo día que se levanten, para efectos de notificación a los licitantes participantes. Será responsabilidad de éstos enterarse del contenido de la misma, a través de dicho sistema CompraNet, toda vez que cualquier modificación a la convocatoria, derivada de la Junta de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de la presente Convocatoria.

### 3.2 Presentación y Apertura de Proposiciones

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará sin la presencia de los Licitantes conforme al procedimiento siguiente (**artículos 24, fracción II, segundo párrafo; 32 primer párrafo del Reglamento**):

- 3.2.1** Se accederá al sistema CompraNet para verificar la presentación de las proposiciones por este medio.
- 3.2.2** Se realizará la apertura de las proposiciones que fueron recibidas de manera electrónica, haciéndose constar la documentación presentada la cual será resguardada por la Convocante en equipo de cómputo. En el sistema CompraNet quedará almacenada la documentación que integran las propuestas y su resguardo será mediante el uso de tecnologías que garantizan su confidencialidad, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la SFP.
- 3.2.3** Conforme se vaya realizando la apertura de cada proposición, se dará lectura al importe propuesto en cada caso.
- 3.2.4** Se levantará el acta que contendrá la fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo el evento, el nombre del servidor público que lo presidió, nombres de los licitantes que presentaron proposición y sus importes, los documentos que fueron o no recibidos; así como lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo.
- 3.2.5** El acta será firmada por los servidores públicos del INAI que asistan al evento y deberá ser publicada en el sistema CompraNet el mismo día que se lleve a cabo, para efectos de

## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-005-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E25-2017**

notificación a los Licitantes participantes, quedando su responsabilidad enterarse del contenido su contenido a través de ese medio.

- 3.2.6** La documentación que se reciba de las proposiciones en este evento será de forma cuantitativa, por lo que en esta etapa no se llevará a cabo la evaluación y análisis de su contenido.
- 3.2.7** La Convocante podrá diferir la fecha de celebración del Fallo, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente. Asimismo, se podrá efectuar el diferimiento durante la etapa de evaluación de las proposiciones, previa notificación a los Licitantes de la nueva fecha (**artículo 33 del Reglamento y del capítulo VII, numeral 6, párrafo décimo segundo de los Lineamientos de las Balines**).
- 3.2.8** Recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión (**Capítulo VI, numeral 10, frac III, inciso c) de las Balines**).
- 3.2.9** La Convocante fijará una copia de las actas de la junta de aclaraciones y de presentación y apertura de proposiciones en los estrados de planta baja de su domicilio referido en el numeral 1.2 de esta Convocatoria, a partir de día en que tenga lugar los eventos y por un término no menor de cinco días hábiles (**artículo 37 del Reglamento**).

### 3.3 El Acto de Fallo

- 3.3.1** El acto de Fallo se llevará a cabo en el domicilio y la fecha señalados en los numerales 1.2 y 1.3 de esta Convocatoria, evento al que se invitará a los representantes del Órgano Interno de Control del INAI, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, del área requirente o técnica, pero se efectuará sin la presencia de los Licitantes.
- 3.3.2** Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones para las partes derivadas del Pedido, sin perjuicio de su obligación de firmarlo en la fecha y términos señalados en el numeral 1.3 y en el acta de fallo, constituyéndose el licitante en Proveedor.
- 3.3.3** Mediante el sistema CompraNet se notificará a los Licitantes que el acta del Fallo se encuentra a su disposición en dicho sistema (**artículo 37 del Reglamento**).
- 3.3.4** Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, podrá recurrirse a la inconformidad, en término de lo establecido en el Título Séptimo, Capítulo Primero del Reglamento y del Capítulo XIV de las Balines.
- 3.3.5** Para las notificaciones que se envíen por correo electrónico, de la publicación de las actas de apertura de proposiciones técnicas y económicas y fallo, los Licitantes y en su caso los proveedores aceptan se consideren éstas como legalmente practicadas, cuando el INAI obtenga el acuse de envío que genera automáticamente el sistema CompraNet.

### CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-005-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E25-2017**

- 3.3.6** La Convocante fijará un ejemplar del acta de fallo en los estrados de planta baja de su domicilio referido en el numeral 1.2 de esta Convocatoria, por un término no menor de cinco días hábiles. Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet.
- 3.3.7** Ninguna de las condiciones contenidas en esta Convocatoria o los datos asentados en las proposiciones presentadas por los Licitantes podrán ser negociados (**art. 23 párrafo séptimo Reglamento**).

#### **3.4 Propuestas conjuntas**

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el Pedido se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas a través de los medios de identificación electrónica autorizados por la SFP (**artículo 32, tercero y cuarto párrafo del Reglamento y capítulo VII, numeral 3 de las BALINES**).

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un Pedido, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del Pedido, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio Pedido.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio

##### **3.4.1** Requisitos para la presentación de propuestas conjuntas.

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
- II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable, el convenio de asociación, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
  - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
  - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-005-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E25-2017**

- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación Pública;
- d) Descripción de las partes objeto del Pedido que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del Pedido, en caso de que se les adjudique el mismo;

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia en la fracción II antes referida, se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el Pedido, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

- III. Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, y

En el supuesto de que se adjudique el Pedido a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II antes referida, y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el Pedido respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el Pedido sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del Pedido, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Para este procedimiento de contratación solo se aceptará una proposición por Licitante.

Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes deberán exhibir un escrito (Anexo 3) en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los siguientes datos:

- a) *Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre, domicilio y correo electrónico, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y*
- b) *Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.*

## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-005-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E25-2017**

En el caso de las proposiciones presentadas de manera conjunta, el escrito antes referido como anexo 3 deberá presentarse por cada uno de los asociados, su incumplimiento será motivo de desechamiento de la proposición.

### 4 OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR

#### 4.1 Documentación que deberá presentar el Proveedor

Con objeto de formalizar el Pedido correspondiente, el Licitante que resulte ganador, previo a la firma, deberá entregar en la Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial, ubicada en planta baja del domicilio de la Convocante referido en el numeral **1.2** de esta Convocatoria (tel. 5004-2400 ext. 2553), a más tardar dentro de los dos días hábiles posteriores a la fecha del fallo, en original o copia certificada y copia simple para su archivo, los documentos siguientes:

##### Persona moral

- a) Registro Federal de Contribuyentes.
- b) Inscripción ante la SHCP (Formato R1).
- c) Cambio de domicilio fiscal o razón social (Formato R2), en su caso.
- d) Escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y sus modificaciones, en su caso.
- e) Escritura Pública mediante la cual acredite ser representante legal y/o contar con facultades para suscribir el contrato y/o pedido.
- f) Comprobante de domicilio legal en territorio nacional no mayor a tres meses.
- g) Respuesta positiva emitida por el SAT en el que se señale que se encuentra al corriente respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales del artículo 32- D del Código Fiscal de la Federación (no mayor de 2 meses).

##### Persona física

- a) Inscripción ante la SHCP (Formato R1) y Registro Federal de Contribuyentes.
- b) Cambio de domicilio fiscal (Formato R2), en su caso.
- c) Copia certificada del acta de nacimiento.
- d) Comprobante de domicilio legal en territorio nacional no mayor a tres meses.
- e) Respuesta positiva emitida por el SAT en el que se señale que se encuentra al corriente respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales del artículo 32- D del Código Fiscal de la Federación (no mayor de 2 meses).

#### 4.2 Fecha para firmar el Pedido

El Proveedor deberá presentarse a firmar el Pedido correspondiente en el domicilio, fecha y hora establecidos por la convocante en los numerales **1.2** y **1.3** de esta Convocatoria, en la Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial. Si el Pedido no se suscribiera dentro de este término por causas imputables al Proveedor se tendrá por no aceptado y, sin necesidad de un nuevo procedimiento, se

## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-005-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E25-2017**

adjudicará al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre y cuando la proposición no rebase el 10% respecto de la proposición originalmente ganadora de conformidad con lo asentado en esta Convocatoria y en el acta de fallo correspondiente.

Asimismo, el Proveedor que no firme el Pedido por causas imputables al mismo, será sancionado por el Órgano Interno de Control del INAI, en términos del Artículo 62 del Reglamento y del Capítulo XIII de las Bases.

El Pedido que se derive de procedimiento de contratación, podrá ser ampliado en monto o tiempo sin tener que recurrir a la celebración de nuevo procedimiento, siempre que se formalice durante su vigencia y que se mantenga el mismo precio de los insumos (**artículo 51 del Reglamento**).

### 4.3 Causas generales de desechamiento

- 4.3.1 Si no cumplen con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria y sus anexos.
- 4.3.2 Si se comprueba que entre los Licitante(es) hayan acordado elevar los precios de los insumos objeto de este procedimiento de contratación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.
- 4.3.3 Si se comprueba que algún proveedor se encuentra en los supuestos del artículo 49 del Reglamento.
- 4.3.4 Todos aquellos señalamientos en los que se estipule que la omisión en el cumplimiento del mismo sea motivo para desechar la proposición.

## 5 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

### 5.1 Criterios de evaluación

- 5.1.1 las áreas requirentes realizarán el análisis detallado de las proposiciones técnicas bajo el criterio de evaluación binario, de acuerdo con lo siguiente:
  - a) Verificarán que los insumos ofertados en las proposiciones técnicas y demás requisitos solicitados en el Anexo Técnico (**Anexo I, numeral 6.1**) cumplan con las características y especificaciones requeridas por el INAI.
- 5.1.2 Por lo que se refiere a las proposiciones económicas (**numeral 6.2**), la Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos establecidos en esta Convocatoria, incluyendo la vigencia y que sus precios sean fijos hasta la total entrega de los insumos.

## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-005-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E25-2017**

**5.1.3** La Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial verificará que las manifestaciones y documentos solicitados en el numeral **6.3** (del **6.3.1** al **6.3.10**), se hayan elaborado o emitidos respetando el contenido de los formatos incluidos en esta Convocatoria y de acuerdo con los requerimientos específicos solicitados en cada caso.

**5.1.4** Se entenderá por precio no aceptable, aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación, y los precios ofertados que resulten convenientes, serán aquellos que se determinen a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente, menos un 40% del mismo (**artículo 2, fracc XXII y XXIII, del Reglamento**).

La Convocante podrá desechar aquellos precios ofertados que derivado del análisis económico resulten no aceptables o no sean convenientes para el Instituto (**artículo 35 fracción II, del Reglamento**).

**5.1.5** En caso de que se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de INAI, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse (**artículo 35 séptimo párrafo del Reglamento**), lo que se hará constar en el fallo a que se refiere el artículo 36 del Reglamento; si al Licitante a quien se le adjudique el Pedido fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se procederá conforme a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 46 del Reglamento sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 63 del Reglamento.

## 5.2 Adjudicación

Una vez realizada la evaluación de las propuestas, el Pedido se adjudicará al Licitante cuya propuesta resulte solvente porque, conforme a los criterios establecidos en la Convocatoria de la licitación, cumple las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el INAI y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme a lo siguiente:

**5.2.1** Si resultara que dos o más propuestas son solventes y por lo tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos del INAI, el Pedido se adjudicará al Licitante que presente el precio más bajo siempre y cuando este resulte conveniente.

**5.2.2** Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más licitantes, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el artículo 35 segundo párrafo del Reglamento, se dará preferencia a las micro, pequeñas y medianas empresas, en el orden señalado

## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-005-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E25-2017**

**5.2.3** En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector, se realizará la adjudicación del Pedido a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante.

### 5.3 Presentación de la garantía de cumplimiento

El Proveedor deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del instrumento jurídico a celebrarse, por un importe de su **10% del monto máximo total**, sin considerar el IVA y expedirse dentro de los diez días naturales siguientes a su firma, cual deberá entregarse o enviarse en ese mismo plazo a la Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial, ubicada en la planta baja del domicilio de la convocante referido en el numeral **1.2** de esta Convocatoria, correos electrónicos: Aniceto. [alvarado@inai.or.mx](mailto:alvarado@inai.or.mx); [ibo.brito@inai.org.mx](mailto:ibo.brito@inai.org.mx).

Esta garantía podrá ser constituida a través de Cheque certificado o de caja, billete de depósito o póliza de fianza expedida por una institución legalmente autorizada para ello y podrá ser por medios electrónicos, siempre que las disposiciones jurídicas aplicables permitan su constitución por ese medio (**artículo 48, fracción II del Reglamento y numeral 8 del capítulo X de las Balines**).

La garantía estará vigente hasta el total cumplimiento de las obligaciones derivadas del instrumento jurídico a celebrarse y sólo podrá cancelarse con autorización expresa y por escrito de la Dirección General de Administración, a través de la Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial. De no entregar la garantía el Proveedor en el plazo establecido se procederá a su rescisión conforme a lo señalado en el artículo 54 del Reglamento.

En el caso de que la garantía sea presentada mediante fianza, su redacción deberá incluir, además las cláusulas establecidas en el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, supletorio conforme al artículo 7 del Reglamento.

El área requirente deberá apoyar en la obtención de la garantía de cumplimiento antes referida a fin de que los bienes contratados sean entregados conforme a lo solicitado; o bien, a petición suya podrá exentarse al proveedor de su presentación emitiendo la justificación que prevé el artículo 48 del Reglamento y el numeral 9 Capítulo X de las Balines.

## 6. DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN.

**6.1 Proposición técnica.** Deberá presentarse en formato libre considerando los requerimientos y especificaciones de los insumos señalados en el Anexo Técnico (**ANEXO 1**).

**6.2 Proposición económica.** Deberá elaborarse de acuerdo con lo señalado en esta Convocatoria, y adjuntarse en la sección Proposición Económica, indicando que, durante la vigencia, a partir de la

### CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-005-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E25-2017**

fecha del Acto de presentación de proposiciones y hasta la total entrega de los insumos, los precios cotizados serán fijos (**ANEXO 2**).

## 6.3 Documentación legal y administrativa

**6.3.1** Con el objeto de acreditar su personalidad, los Licitantes o sus representantes legales deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los siguientes datos (**ANEXO 3**):

- a) Del Licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas (número y fecha de escritura pública, datos del notario público, número y fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, etc.) y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
- b) Del representante legal del Licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones durante el procedimiento de contratación.

Asimismo, proporcionará una dirección de correo electrónico, en su caso, o presentar manifestación en donde indique que no cuenta con el mismo.

El Proveedor deberá presentar original o copia certificada para cotejar los documentos con los que se acredite las facultades de su representante legal para suscribir el Pedido correspondiente.

**6.3.2** Copia simple legible por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía (cédula profesional, credencial para votar, licencia de conducir o pasaporte), tratándose de personas físicas y, en el caso de proveedores morales, de la persona que firme la proposición.

**6.3.3** Los licitantes deberán acreditar mediante escrito bajo protesta de decir verdad que los insumos que ofertan en su propuesta, cumplen con las siguientes normas: **NMX-F-006-1983.-** Alimentos – Galletas, **NMX-F-003-SCFI-2004.-** Azúcar refinada - Especificaciones., **NOM-050-SCFI-2004.-** Información comercial - Etiquetado general de productos, **NOM-030-SCFI-2006.-** Información comercial – Declaración de cantidad en la etiqueta - Especificaciones, **NMX-F-013-SCFI-2010.-** Café puro tostado, en grano o molido, sin descafeinar o descafeinado - Especificaciones y métodos de prueba, **NOM-051-SCFI/SSA1-2010.-** Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados – Información comercial y sanitaria, **NMX-F-180-SCFI-2010.-** Café – determinación del contenido de cafeína - método de prueba y **NOM-218-SSA1-2011.-** Productos y servicios. Bebidas saborizadas no alcohólicas, sus congelados,

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-005-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E25-2017**

productos concentrados para prepararlas y bebidas adicionadas con cafeína. Especificaciones y disposiciones sanitarias. Métodos de prueba.

- 6.3.4** Escrito mediante el cual el Licitante, a través de su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana (escrito libre). Asimismo, se sugiere incluir comprobante reciente de domicilio (no mayor a 3 meses de su emisión).
- 6.3.5** Declaración escrita en la que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos de los artículos 49 y 63, antepenúltimo párrafo del Reglamento **(ANEXO 4)**.
- 6.3.6** Declaración escrita del Licitante mediante la cual manifieste que por sí mismo o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del INAI, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes **(ANEXO 5)**.
- 6.3.7** Escrito mediante el cual el Licitante indique la estratificación de su empresa. Solo aplica para el caso de personas morales y en el caso de que no se encuentren dentro del rango de MIPYMES, bastará con presentar escrito manifestando esa condición **(ANEXO 6)**.
- 6.3.8** En su caso, convenio de asociación únicamente para las propuestas que se presenten de manera conjunta, en caso de que se presenten propuestas individuales no será necesario presentar ninguna manifestación, sin que ellos sea motivo de desechamiento.
- 6.3.9** Copia del acuse de recepción mediante el cual se compruebe que el Licitante solicitó opinión al SAT, o bien el resultado obtenido respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales previsto en el artículo 32- D del Código Fiscal de la Federación.
- 6.3.10** Escrito del Licitante mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido de la *“Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para Combatir el cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales”*. Podrá omitirse propiamente el texto de la *“Nota Informativa”* **(ANEXO 7)**.

Los escritos y declaraciones antes señaladas deberán elaborarse de acuerdo con los textos de los formatos que se incluyen como anexos de esta convocatoria, preferentemente en papel membretado del Licitante y por tratarse de un procedimiento de contratación electrónico, podrá obviarse la firma autógrafa de su representante legal.

La falta de presentación de cualquiera de los documentos citados en los numerales **6.1, 6.2 y 6.3 (6.3.1 al 6.3.7 y del 6.3.9 al 6.3.10)** será motivo para desechar la proposición, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen.

## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-005-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E25-2017**

Los licitantes que participen mediante convenios de asociación, deberán presentar de cada asociado la documentación referida en los numerales **6.3.1 al 6.3.7 y del 6.3.9 al 6.3.10** así como el convenio de asociación debidamente firmado, cumpliendo con los requisitos del punto 3.4.1, fracción II de esta convocatoria. La falta de presentación de estos documentos será motivo de desechamiento de la proposición (**artículo 32 cuarto párrafo del Reglamento y Capítulo VII, numeral 3, fracción II y Capítulo VI, numeral 10, fracción VI, inciso i de las Balines**).

A efecto de facilitar la identificación y conservar el orden de la documentación técnica, económica y la documentación legal-administrativa que conforman las proposiciones, se sugiere sea enviada foliada individualmente en todas y cada una de las hojas que las integran, en papel membretado, sin que ello sea motivo de desechamiento. Esta documentación no deberá tener tachaduras ni enmendaduras.

## 7 SANCIONES E INCONFORMIDADES

### 7.1 Sanciones

Los Licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones del Reglamento y las Balines, serán sancionados por el Órgano Interno de Control del INAI, conforme a lo establecido en el Título Sexto del Reglamento y capítulo XIII de las Balines.

### 7.2 Inconformidades

Los Licitantes podrán inconformarse por escrito ante el Órgano Interno de Control del INAI, ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 3211, Primer Piso, Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México, por los actos del presente procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones establecidas en el Reglamento y en las Balines, dentro de los seis días hábiles siguientes de aquel en que esto ocurra, en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero, del Reglamento y Capítulo XIV de las Balines.

## 8 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y REMITIR LA PROPOSICIÓN POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (COMPRANET):

- 8.1 El presente es un procedimiento de contratación electrónico, por lo cual el envío de las proposiciones técnica y económica deberá ser exclusivamente a través del sistema CompraNet.
- 8.2 Las proposiciones que se presenten para participar en este procedimiento de contratación deberán firmarse electrónicamente, por lo cual los Licitantes deberán remitir los documentos que las integran con la firma electrónica, en el entendido de que su omisión será motivo para desecharlas. Para aclarar dudas o atender problemas sobre el funcionamiento de la firma electrónica y su aplicación, los Licitantes deberán recurrir a la SFP.
- 8.3 Para efectos de la participación en este procedimiento de contratación, la firma electrónica surtirá los mismos efectos que la firma autógrafa (**Art.7, Ley de Firma Electrónica Avanzada**).

## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-005-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E25-2017**

- 8.4** Los documentos que integren las propuestas se elaborarán preferente en formatos **Word para Windows versión 97-2010, Excel para Windows versión 97-2010, PDF y ZIP**; tratándose de archivos de imagen podrán utilizarse los de tipo: **JPG o GIF**. En caso de que sean presentados en formatos distintos, la convocante solicitará apoyo a la Dirección General de Tecnologías de la Información para abrirlos, si esto no fuera posible porque se encuentren dañados, entre otras causas, será motivo para desechar las proposiciones.
- 8.5** Preferentemente y cuando técnicamente sea posible, cada una de las páginas que integran las Proposiciones técnica y económica de los Licitantes, deberán identificarse con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes, clave electrónica y número de página.
- 8.6** Los Licitantes deberán concluir el envío de sus proposiciones y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el sistema CompraNet antes de la hora establecida para la presentación y apertura lo cual les garantizará su participación, por lo que se les recomienda realizar la transmisión con oportunidad, considerando que una vez cercana la hora establecida para la presentación y apertura de proposiciones probablemente tengan problemas para completar dicha transmisión.
- 8.7** Para efecto de su participación en este procedimiento de contratación, los Licitantes aceptan que sus proposiciones se tendrán por **no presentadas**, cuando los archivos electrónicos que las contengan no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante y que así lo determine el responsable de la Dirección General de Tecnologías de la Información del INAI.
- 8.8** Los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información que contiene el Sistema CompraNet, de tal forma que son inviolable.
- 8.9** En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a CompraNet o a la Convocante, no sea posible iniciar o continuar con dicho acto, podrá suspenderse hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación, lo cual deberá hacerse constar en acta debidamente fundada y motivada. En este supuesto la Convocante difundirá en el mismo Sistema la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto, lo anterior de acuerdo con lo previsto en el artículo único, numeral Trigésimo del *Acuerdo de CompraNet*.
- 8.10** En caso de interrupción del sistema CompraNet, la Convocante podrá verificar en presencia del Órgano Interno de Control y de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, que durante ese lapso no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones obtenidas de dicho Sistema.

## 9 SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO

### 9.1 Suspensión de la contratación

## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-005-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E25-2017**

En caso fortuito, fuerza mayor o por causas imputables al INAI, el titular del área requirente, bajo su estricta responsabilidad podrá solicitar a la Dirección General de Administración suspender el suministro de insumos, hasta por un plazo de 30 días naturales, salvo que solicite por escrito la ampliación de este plazo, justificando la conveniencia de ampliar el tiempo de suspensión. En ningún caso deberá rebasarse el ejercicio fiscal que se trate, una vez transcurridos los plazos a que se refiere este párrafo, podrá solicitar a la Dirección General de Administración que lleve a cabo los trámites administrativos para la terminación anticipada del Pedido, presentando un dictamen sustentando las razones o causas justificadas que dieron origen a esta solicitud, así como el finiquito en el que se establezca el pago de los insumos que hubiesen sido efectivamente entregados y los gastos no recuperables durante el tiempo que haya durado esta suspensión, en términos del artículo 57 del Reglamento, previa solicitud fundada y documentada por parte del Proveedor.

La Dirección General de Administración una vez recibido el dictamen señalado en el párrafo anterior procederá al pago correspondiente en un plazo no mayor a 45 días naturales.

### 9.2 Cancelación del procedimiento de contratación

El procedimiento de contratación a que se refiere esta Convocatoria podrá cancelarse en los casos siguientes:

**9.2.1** Caso fortuito o de fuerza mayor.

**9.2.2** Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de dichos insumos y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al INAI.

Cuando se cancele el procedimiento de contratación a que se refiere esta Convocatoria, se avisará a todos los involucrados a través del sistema CompraNet.

### 9.3 Declaratoria de desierto

Podrá declararse desierta esta Convocatoria en los siguientes casos:

**9.3.1** Si no se presenta ninguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

**9.3.2** Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos establecidos en la Convocatoria.

### 9.4 Cesión de derechos

El Licitante que resulte ganador, bajo ninguna circunstancia podrá ceder los derechos y obligaciones del Pedido derivado del presente procedimiento de contratación, salvo los de cobro en términos del Reglamento.



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-005-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E25-2017**

### 9.5 Propiedad intelectual

El Licitante que resulte ganador asumirá la responsabilidad total en caso de que al presentar su proposición y su cumplimiento infrinja patentes, marcas o violen derechos de la propiedad industrial de cualquier índole.

Respecto a las violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor según sea el caso. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que pudieran derivar de los insumos objeto de esta contratación, se constituirán en todo momento propiedad exclusiva del "INAI", y será pública en términos de las disposiciones legales aplicables, con fundamento en el artículo 45, fracción XXIII del Reglamento.



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-005-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E25-2017**

# ANEXO 1

## ANEXO TÉCNICO

“SUMINISTRO DE INSUMOS DE CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES”.



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-005-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E25-2017**

**ANEXO I  
ANEXO TÉCNICO**

**SUMINISTRO DE INSUMOS DE CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

**CONDICIONES GENERALES PARA LOS LICITANTES.**

1. En su propuesta deben tomar en cuenta la totalidad de las partidas que se señalan en el presente anexo técnico, considerando las especificaciones de los productos contenidas en este documento.
2. Presentar carta en la que se comprometan a entregar los productos objeto de la presente adquisición L.A.B. sótano 1 del edificio sede del INAI; ubicado en Av. Insurgentes Sur 3211, Colonia Insurgentes Cuicuilco, C.P. 04530, Delegación Coyoacán, Ciudad de México.
3. Carta en donde se comprometan que los insumos de cafetería a entregar son los siguientes:
  - Azúcar refinada estándar.
  - Sustituto de azúcar.
  - Café de altura en grano molido mediano, mezcla gourmet, selecta especial.
  - Café de altura en grano entero, mezcla gourmet, selecta especial.
  - Galletas presentación surtido.
  - Té. Mínimo tres sabores diferentes.
  - Sustituto de crema en polvo para café.
  - Refresco enlatado. Mínimo tres sabores diferentes.
4. Presentar carta en donde se comprometan a entregar los productos antes señalados de manera mensual conforme a lo requerido por la Jefatura de Mantenimiento. Cabe mencionar que la cantidad solicitada mensualmente podrá aumentar o disminuir conforme lo requiera el INAI. La entrega se debe realizar a más tardar 2 días hábiles contados a partir de la solicitud que efectuó esta área requirente.
5. Proporcionar carta donde se comprometan a que los productos deben ser entregados debidamente empaquetados, etiquetados y sellados herméticamente, con el fin de garantizar la calidad del producto. Asimismo, los envases deberán estar en óptimas condiciones y sin abolladuras. En el caso del etiquetado, los insumos que propongan los licitantes, deberán apearse estrictamente a lo establecido en las Normas NOM 050-SCFI-2004, NOM-030-SCFI-2006 y NOM-051-SCFI/SSA1-2010.
6. En el caso del café, se debe incluir en su propuesta, las fichas técnicas del café que proponga, con las cuales se verificará la especie y procedencia del mismo.

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-005-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E25-2017**

7. En el caso del azúcar, se debe señalar el ingenio azucarero productor de este insumo, así como la zafra de la misma.
8. Incluir en su propuesta la marca de cada uno de los insumos que proponga. Por lo anterior, debe presentar carta compromiso en donde estipule que las marcas de los productos ofertados, se encuentran registradas ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.
9. Presentar carta compromiso, en donde el licitante haga mención que todos los productos que oferte, sin excepción alguna, contendrán tabla nutricional y/o información nutricional.
10. Incluir en su propuesta carta compromiso donde estipule que los insumos ofertados deben ser de calidad reconocida.
11. Presentar documento firmado en papel membretado de la empresa, en donde el licitante se comprometa a que el precio unitario cotizado no se modificará durante la vigencia del pedido.
12. Presentar carta manifestando bajo protesta de decir verdad que los productos a suministrar durante la vigencia del pedido, se apegan estrictamente a lo establecido por las siguientes Normas:
  - **NMX-F-006-1983.-** Alimentos – Galletas.
  - **NMX-F-003-SCFI-2004.-** Azúcar refinada - Especificaciones.
  - **NOM-050-SCFI-2004.-** Información comercial - Etiquetado general de productos.
  - **NOM-030-SCFI-2006.-** Información comercial – Declaración de cantidad en la etiqueta - Especificaciones.
  - **NMX-F-013-SCFI-2010.-** Café puro tostado, en grano o molido, sin descafeinar o descafeinado - Especificaciones y métodos de prueba.
  - **NOM-051-SCFI/SSA1-2010.-** Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados – Información comercial y sanitaria.
  - **NMX-F-180-SCFI-2010.-** Café – determinación del contenido de cafeína - método de prueba.

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-005-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E25-2017**

- **NOM-218-SSA1-2011.-** Productos y servicios. Bebidas saborizadas no alcohólicas, sus congelados, productos concentrados para prepararlas y bebidas adicionadas con cafeína. Especificaciones y disposiciones sanitarias. Métodos de prueba.

13. El licitante deberá presentar carta compromiso, en donde mencione que impartirá una capacitación acerca de la preparación del café utilizando las cafeteras propiedad del Instituto, dentro de los primeros cinco días hábiles contados a partir de la notificación del fallo.

14. Entregar carta compromiso, indicando que los insumos deberán presentar en la etiqueta y empaque, la fecha de caducidad, la cual no podrá ser menor a 6 meses a partir de la fecha de entrega. En caso contrario, estos no serán recibidos y aceptados, por lo que deberán ser sustituidos en un plazo no mayor a 24 a horas.

15. El licitante deberá entregar los productos solicitados por esta área requirente, por lo que se solicita que, en su propuesta, el proveedor integre los datos de la siguiente tabla y adicionalmente se deberán anexar fotografías o imágenes de los productos que proponga:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA*	CANTIDAD MÁXIMA*
1	Azúcar refinada estándar.	Bulto de 50 kilogramos.	26	65
2	Sustituto de azúcar.	Caja con 600 sobres de 1 gramo.	38	95
3	Café de altura en grano molido mediano, mezcla gourmet, selecta especial.	Kilogramo.	920	2300
4	Café de altura en grano entero, mezcla gourmet, selecta especial.	Kilogramo.	920	2300

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA*	CANTIDAD MÁXIMA*
5	Galletas presentación surtido.	Caja con 750 gramos.	1300	3250
6	Té. Mínimo tres sabores diferentes.	Paquete con 25 sobres.	360	900
7	Sustituto de crema en polvo para café.	Caja con 200 sobres de 4 gramos.	84	210

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-005-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E25-2017**

8	Refresco enlatado. Mínimo tres sabores diferentes.	Caja con 24 piezas de 355 mililitros.	128	320
---	---	---------------------------------------	-----	-----

\* ESTAS CANTIDADES SON UTILIZADAS COMO REFERENCIA PARA EL CÁLCULO DE LOS PRECIOS UNITARIOS Y PARA EFECTO DE PONDERACIÓN ECONÓMICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN. EL INAI REQUERIRÁ LAS CANTIDADES DE CONFORMIDAD A SUS NECESIDADES.

16. El incumplimiento en la presentación, como parte de su propuesta técnica, de alguna de las cartas, documentos y/o requerimientos solicitados en el presente anexo técnico, será motivo para desechar las propuestas de los licitantes.

**CONDICIONES GENERALES PARA EL PROVEEDOR.**

1. Presentar carta, a más tardar diez días hábiles contados a partir de la notificación del fallo, en donde se comprometa a sustituir en un plazo no mayor a 24 horas, los productos que no se encuentren debidamente empaquetados, etiquetados, sellados herméticamente, en óptimas condiciones y/o conforme a lo establecido en este anexo técnico. Para la realización del cambio se le notificará al proveedor vía telefónica.
2. En el caso de que el INAI requiera alguna entrega de carácter urgente o anticipada de algún producto y/o insumo, se le informará al proveedor con un lapso de tiempo de hasta un día natural de anticipación. Este tipo de entregas no tendrá costo extra para el Instituto.

**GENERALIDADES DEL SERVICIO.**

1. El INAI a través de la Jefatura de Mantenimiento, realizará una solicitud de abastecimiento al proveedor para definir la entrega mes con mes, esta solicitud podrá ser vía correo electrónico. Dicha solicitud se presentará los últimos cinco días de cada mes durante la vigencia del pedido; en relación a la primera solicitud de abastecimiento, esta se realizará los primeros tres días naturales contados a partir de la notificación del fallo.
2. Las entregas se sujetarán a lo establecido por la Jefatura de Mantenimiento, con horario abierto.
3. El proveedor deberá contar con un representante en la Ciudad de México y proporcionará nombre, teléfono celular y correo electrónico del mismo, el cual deberá ser atendido las 24 horas del día con el fin de atender cualquier necesidad urgente relacionada con el servicio.
4. El INAI, a través de la Jefatura de Mantenimiento, realizará la inspección, revisión y verificación de los productos que entregue el proveedor, con el fin de validar que se entreguen en tiempo, forma y de acuerdo a las características solicitadas, en caso de que esta área requirente considere que no cumple con las especificaciones solicitadas, se le notificará al proveedor que hasta en tanto ello no se cumpla, estos no se tendrán por recibidos, aceptados o proporcionados y no se generará pago alguno a su favor.



**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-005-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E25-2017**

5. Es necesario que el proveedor presente garantía de cumplimiento del 10% del monto máximo antes de I.V.A. del pedido que se celebre, a más tardar dentro de diez días naturales siguientes contados a partir de la firma del pedido.

6. Las penas convencionales serán del 1% diario sobre el precio unitario antes de I.V.A., por cada día natural de atraso en la entrega de los insumos.

7. Se aplicarán deducciones ante el incumplimiento por parte del proveedor en función del importe de los insumos entregados por incumplimiento parcial o deficiente el cual consistirá en un 8% del monto máximo del pedido.

**FORMA DE PAGO.**

La forma de pago será dentro de 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura correspondiente en forma electrónica con sus archivos XML y PDF, con todos los datos fiscales completos correspondientes, en base a los insumos de cafetería entregados y a entera satisfacción de la Subdirección de Servicios Generales y Jefatura de Mantenimiento.

**VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.**

La vigencia del pedido será a partir del día de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2017.

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-005-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E25-2017**

**ANEXO 2  
PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017

**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Av. Insurgentes Sur 3211,  
Col. Insurgentes Cuicuilco,  
Delegación Coyoacán  
Ciudad de México, C.P. 04530.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA*	CANTIDAD MÁXIMA*	PRECIO UNITARIO
1	Azúcar refinada estándar.	Bulto de 50 kilogramos.	26	65	
2	Sustituto de azúcar.	Caja con 600 sobres de 1 gramo.	38	95	
3	Café de altura en grano molido mediano, mezcla gourmet, selecta especial.	Kilogramo.	920	2300	
4	Café de altura en grano entero, mezcla gourmet, selecta especial.	Kilogramo.	920	2300	
5	Galletas presentación surtido.	Caja con 750 gramos.	1300	3250	
6	Té. Mínimo tres sabores diferentes.	Paquete con 25 sobres.	360	900	
7	Sustituto de crema en polvo para café.	Caja con 200 sobres de 4 gramos.	84	210	
8	Refresco enlatado. Mínimo tres sabores diferentes.	Caja con 24 piezas de 355 mililitros.	128	320	
<b>Subtotal</b>					
<b>I.V.A.</b>					
<b>Total</b>					



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-005-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E25-2017**

**\*\* Las cantidades estipuladas son únicamente para efectos de ponderación económica, la contratación se realizara a través de la celebración de un pedido abierto, por lo cual el INAI señalará al proveedor las cantidades requeridas, mismas que podrán incrementar o disminuir, sin que ello ocasione responsabilidad alguna para el Instituto.**

**IMPORTE CON LETRA:**

Derivado de que las celdas permitidas para capturar las proposiciones económicas en el sistema electrónico CompaNet no se ajustan a los términos requeridos por la Convocante para esta licitación, los Licitantes deberán presentar la proposición económica de acuerdo a lo señalado en este **Anexo 2** "Proposición Económica", misma que deberán adjuntar en la sección "proposición económica", **la omisión en el cumplimiento de este requerimiento será motivo para desechar la proposición**; el monto que deberá capturarse en el parámetro proposición económica del expediente registrado con el número 1323996 en el sistema electrónico CompraNet, correspondiente al procedimiento de contratación de carácter nacional No. Interno LPN-006HHE001-005-17 y número de identificación electrónica LA-006HHE001-E25-2017, será el precio unitario sin incluir I.V.A.

**A t e n t a m e n t e**  
**El Licitante**

**Nombre del Representante legal**

**Manifiestar que:**

- Los precios serán firmes hasta la total entrega de los insumos.
- Vigencia de la proposición económica.

**Notas:**

- 1.- El presente formato puede ser modificado por el Licitante a efecto de presentar su proposición económica, siempre y cuando cumpla con los requisitos solicitados en el presente formato.
- 2.- Se deberá anexar al presente formato, el desglose de precios unitarios conforme a lo solicitado en el anexo técnico.



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-005-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E25-2017**

**ANEXO 3  
ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURIDICA**

\_\_\_\_\_ (Nombre del representante legal) \_\_\_\_\_, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la licitación pública de Carácter Nacional, a nombre y representación de: (persona física o moral). Entendiéndose por proposición toda la documentación que se presente para este evento de licitación pública de Carácter Nacional No. \_\_\_\_\_

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

No. de la escritura pública en la que consta su Acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Nombre del apoderado o representante del Licitante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó:

No. de Registro Público de Comercio del acta constitutiva:

Fecha:

Relación de Accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre (s):

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

No. de la escritura pública en la que consta la reforma de su Acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la(s) misma(s) reforma(s) y número y fecha de inscripción del Registro Público de Comercio de las reformas del acta constitutiva:

Descripción del objeto social:

Correo electrónico:

(Lugar y fecha)

**Protesto lo necesario**

**Nombre del Representante legal**

- Notas: 1.- El presente formato deberá ser requisitado en su totalidad según corresponda a una persona física o moral, la omisión de alguno de los datos en el llenado de formato, podrá ser motivo para desechar su proposición.
- 2.- En caso de contar con correo electrónico deberá señalarlo y en caso contrario manifestar que no cuenta con el mismo. La omisión de este requisito no será motivo para desechar su proposición.
- 3.- El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.
- 4.- En caso de que el Licitante no cuente con reformas a su Acta Constitutiva, deberá señalarlo en el apartado correspondiente como **N/A**.



**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-005-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E25-2017**

**ANEXO 4**

**DECLARACIÓN DE LOS ARTÍCULOS  
49 Y 63 DEL REGLAMENTO**

Ciudad de México, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017

**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Av. Insurgentes Sur 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco,  
Delegación Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04530.

CLAVE ELECTRÓNICA DEL PROCEDIMIENTO:	
DESCRIPCION :	

En cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 49 y 63 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IFAI, para efectos de presentar proposición y en su caso, estar en condiciones de celebrar el Pedido respectivo con ese Instituto, que se derive del procedimiento de contratación referido, manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido de los citados artículos, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas, proveedores físicas o morales, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen dichos preceptos.

**Atentamente**  
**Nombre de la empresa**

C. \_\_\_\_\_  
**Representante legal**



**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-005-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E25-2017**

**ANEXO 5**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017

**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Av. Insurgentes Sur 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco,  
Delegación Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04530.

CLAVE ELECTRÓNICA DEL PROCEDIMIENTO:	
DESCRIPCIÓN :	

En cumplimiento del artículo 27 fracción IX del Reglamento, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que el personal de esta empresa o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar cualquier conducta que induzca a los servidores públicos del INAI a alterar las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, durante el desarrollo del procedimiento de contratación antes referido.

**Atentamente**  
**Nombre de la empresa**

C. \_\_\_\_\_  
**Representante legal**



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-005-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E25-2017**

**ANEXO 6  
MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA**

**(DEBERÁ SER LLENADO POR EL LICITANTE)**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

(2)

**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Av. Insurgentes Sur 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco,  
Delegación Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04530.

P r e s e n t e

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5 Capítulo VI, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las Leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos del Reglamento Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

**A t e n t a m e n t e**

**El Licitante**

**Nombre de la empresa (5)**

C. \_\_\_\_\_  
**Representante legal (9)**

**Instructivo de llenado**

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-005-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E25-2017**

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la Convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres proveedores).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del Licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del Licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión:  $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$ . Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>  
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.  
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.

Se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, de conformidad con los siguientes criterios:

<b>Estratificación</b>				
<b>Tamaño</b>	<b>Sector</b>	<b>Rango de número de trabajadores</b>	<b>Rango de monto de ventas anuales (mdp)</b>	<b>Tope máximo combinado*</b>
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

**\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-005-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E25-2017**

**ANEXO 7**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017

**MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOCE EL CONTENIDO DE LA  
“NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA OCDE**

**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Av. Insurgentes Sur 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco,  
Delegación Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04530.

CLAVE ELECTRÓNICA DEL PROCEDIMIENTO:	
DESCRIPCION :	

\_\_\_\_\_ ( Razón Social ) \_\_\_\_\_, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que esta empresa conoce el contenido de la “Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para combatir el Cohecho de servidores públicos extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales”.

**A t e n t a m e n t e**  
**Nombre de la empresa**

C. \_\_\_\_\_  
**Representante legal**



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-005-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E25-2017**

**“Nota informativa para participantes de países miembros de la organización para la cooperación y el desarrollo económicos y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales”**

El compromiso de México en el Combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del Gobierno Federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a los proveedores y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las transacciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de **evaluación** -la ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
  - El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.
- El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales de inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar caso de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o SERVICIO a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos:** realizar auditorías: no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas. Como asientos contables falsificados. Informes financieros fraudulentos, transacciones sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegibles.
- Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a los proveedores físicos o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o servicios.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

**Artículo 222.** Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interposición persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquier otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de los proveedores que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.



**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-005-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E25-2017**

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la diva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

**Capítulo XI. Cohecho a servidores públicos extranjeros**

**Artículo 222 bis.** Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en servicios o SERVICIO:

**I.** A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión:

**II.** A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera el ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

**III.** A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de éste artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por el Reglamento respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días de multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-005-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E25-2017**

**ANEXO 8**  
**MODELO DE PEDIDO**

 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales		<b>Nº. DE PEDIDO</b>	<b>TIPO DE PEDIDO</b>	<b>DATOS DEL PROVEEDOR:</b>			<b>TEL.</b>
		<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b>		<b>NOMBRE:</b>			<b>R.F.C.</b>
		<b>MES</b> <b>DÍA</b> <b>AÑO</b>		<b>DOMICILIO:</b>			<b>Correo Electrónico :</b>
		<b>PLAZO DE PAGO:</b>		<b>ACTA CONSTITUTIVA :</b>			<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:</b>
<b>Nº. DE OFICIO DE REFERENCIA</b>		<b>ÁREA REQUERENTE Y RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA AL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO:</b>					
		<b>DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE PREVIA ENTREGA DEL BIENES.</b>		<b>VIGENCIA DEL SERVICIO</b>	<b>EFFECTUAR LA ENTREGA EN:</b>	<b>CONDICIONES DE LOS PRECIOS:</b>	
<b>TIPO DE MONEDA</b>		<b>REQUISICIÓN Nº.</b>				<b>FIJOS</b>	
<b>PARTIDA Nº.</b>	<b>CLAVE PRESUPUESTAL</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</b>			<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>
							<b>SUBTOTAL IVA TOTAL</b>
<b>ELABORÓ</b>		<b>REVISÓ</b>			<b>AUTORIZÓ</b>		
LIC. IBO BRITO BRITO SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL		LIC. ANICETO ALVARADO GONZÁLEZ DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES			MTRO. HÉCTOR FERNANDO ORTEGA PADILLA DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN		



**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-005-17**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E25-2017**

**EL PEDIDO SE SUJETARÁ AL SIGUIENTE  
CLAUSULADO**

- 1.- QUE EL MTRO. HÉCTOR FERNANDO ORTEGA PADILLA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, FIRMA EL PRESENTE PEDIDO DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES LEGALES CONSIGNADAS EN EL INSTRUMENTO NÚMERO 155, 190 DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2016, PASADO ANTE LA FE DEL LIC. HOMERO DÍAZ RODRÍGUEZ TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 54 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LAS CUALES NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA A LA FECHA.
- 2.- QUE PARA EL EJERCICIO Y CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A SU CARGO, QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN AVENIDA INSURGENTES SUR N° 3211, COL. INSURGENTES CUICUILCO, DELEG. COYOACÁN, C.P. 04530, MÉXICO, D.F.
- 3.- QUE SU IDENTIFICACIÓN FISCAL: INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, CON CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: **INA140208-228**.
- 4.- SE OBLIGA EL "PROVEEDOR" A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DESCRITOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONFORME A LAS MODALIDADES, ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS CONTENIDAS EN EL MISMO ASI COMO EN SU ANEXO TÉCNICO, EL QUE DEBIDAMENTE FIRMADO POR LAS PARTES ES PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.
- 5.- SI EL PROVEEDOR REQUIERE PAGO A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO ANTE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
- 6.- TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO EL "PROVEEDOR" ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA QUE SE PONGA EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL "INA1".
- 7.- EL "PROVEEDOR" RESPONDERÁ ANTE EL "INA1" POR SU CUENTA Y RIESGO DE CUALQUIER DEFECTO O VICIO EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.
- 9.- EN TÉRMINOS DEL CAPÍTULO X, NUMERAL 2, FRACCIÓN VI DE LAS BALINES, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ ENTREGAR POR MEDIOS ELECTRONICOS, SIEMPRE QUE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES PERMITAN LA CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS POR DICHOS MEDIOS, UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES DEL "PROVEEDOR" A SATISFACCIÓN DEL "INA1", EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN PROCEDERÁ A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PARA QUE SE DE INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA PRESENTADA.
- 9.- EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL A NINGUNA PERSONA, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE PEDIDO, A EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ DE CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO DEL "INA1", SALVO EN FAVOR DE UN INTERMEDIARIO FINANCIERO O DESCUENTO DE COBRO EN CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.
- 10.- EL "PROVEEDOR", EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO POR EL QUE SE CREA CON CARÁCTER PERMANENTE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL DE COMPRAS Y OBRAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, SE COMPROMETE A INSCRIBIRSE EN EL DIRECTORIO DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO FEDERAL DE NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.
- 11.- LAS PENAS CONVENCIONALES SE DETERMINARÁN EN FUNCIÓN DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS OPORTUNAMENTE, A RAZÓN DEL %DIARIO SOBRE EL PRECIO UNITARIO DE LOS MISMOS ANTES DE I.V.A., POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO Y ÉSTA SE HARÁ EFECTIVA CON CARGO AL IMPORTE DE LOS SERVICIOS PENDIENTES DE PAGO, EN NINGÚN MOMENTO LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDERÁN EL MONTO MÁXIMO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, MISMOS QUE PODRÁ ENTREGAR A TRAVÉS DE NOTA DE CREDITO, O MEDIANTE FICHA DE DEPÓSITO BANCARIO A LA CUENTA DEL "INA1". **ASIMISMO, SE APLICARÁN DEDUCCIONES AL PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN LO QUE PUDIERA INCURRIR EL PROVEEDOR.**
- 12.- EN EL CASO EN QUE SE EXCEPTÚE DE LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO LAS PENAS CONVENCIONALES SE DETERMINARÁN EN FUNCIÓN DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS OPORTUNAMENTE, A RAZÓN DEL %POR DÍA NATURAL DE ATRASO SOBRE EL PRECIO UNITARIO DE LOS MISMOS ANTES DE I.V.A., POR CADA DÍA DE ATRASO Y ÉSTA SE HARÁ EFECTIVA CON CARGO AL IMPORTE DE LOS SERVICIOS PENDIENTES DE PAGO, EN NINGÚN MOMENTO LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDERÁN DEL 20% DEL MONTO MÁXIMO TOTAL DEL PRESENTE PEDIDO, NO OBSTANTE EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESPONDER POR LA CORRECTA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DURANTE EL PERÍODO SU VIGENCIA, O A LA TOTAL ACEPTACIÓN DEL MISMO.
- 13.- AMBAS PARTES ACUERDAN EN QUE EL "INA1" PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PRESENTE PEDIDO EN CUALQUIER MOMENTO, SIN RESPONSABILIDAD PARA EL ORGANISMO, DANDO AVISO PREVIO Y POR ESCRITO AL "PROVEEDOR".
- 14.- EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.
- 15.- EN CASO DE QUE EL "INA1" DECIDA TERMINAR ANTECIPADAMENTE EL PRESENTE PEDIDO, ESTE REEMBOLSARÁ AL "PROVEEDOR" LOS PAGOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS DOCUMENTALMENTE Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON ESTE PEDIDO, DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR A 45 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SOLICITUD FUNDADA Y DOCUMENTADA DEL PROVEEDOR, EN TÉRMINOS DEL CAPÍTULO XI, NUMERAL 8, QUINTO PÁRRAFO DE LAS BALINES.
- 16.- EN TÉRMINOS DEL CAPÍTULO XI, NUMERAL 2 DE LAS BALINES, ANTE EL CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL "INA1", SE PODRÁ MODIFICAR EL PRESENTE PEDIDO A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, NO REQUIERÁ DE LA SOLICITUD DEL "PROVEEDOR".
- 17.- EL "INA1" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE PEDIDO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUMERAN; SI EL "PROVEEDOR" SE DECLARA EN QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS O SI HACE GESIÓN DEL SERVICIO EN FORMA QUE AFECTE EL PRESENTE PEDIDO; PORQUE EL "PROVEEDOR" TRANSMITA, TOTAL O PARCIALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE PEDIDO, POR RETRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR MÁS DE 10 DÍAS NATURALES POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO Y EN GENERAL POR INCUMPLIMIENTO O VIOLACIÓN DEL "PROVEEDOR" A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE PEDIDO.
- 18.- SI EL "INA1" CONSIDERA QUE EL "PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN CONSIGNADAS EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDA O COMUNICARA POR ESCRITO A ESTE ÚLTIMO, PARA QUE EN UN MÁXIMO DE 5 DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA RESPECTO DEL INCUMPLIMIENTO DE SU OBLIGACIÓN Y OFREZCA LAS PRUEBAS QUE ESTIME CONVENIENTES, SI TRANSCURRIDO ESTE PLAZO EL "PROVEEDOR" NO HACE MANIFESTACIÓN ALGUNA, O SI DESPUÉS DE ANALIZAR LAS RAZONES ADUCIDAS POR ESTE, EL "INA1" ESTIMA QUE LAS MISMAS NO SON SATISFACTORIAS, PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PEDIDO, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 54 DEL RAAS DEL IFAI Y DEL CAPÍTULO XI, NUMERAL 5 DE LAS BALINES.
- 19.- DE CONFORMIDAD CON EL CAPÍTULO XII, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LAS BALINES, EL "PROVEEDOR" DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL PRESENTE PEDIDO EN CUALQUIER MOMENTO QUE LO REQUIERA LA CONTRALORIA DEL "INA1", CON MOTIVOS DE AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIÓN QUE SE REALICEN.
- 20.- PARA LA INTERPRETACIÓN, Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PEDIDO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES EN EL DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO A LA QUE PUDIERE CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.
- 21.- ASIMISMO EN TÉRMINOS DEL CAPÍTULO X, NUMERAL 2, FRACCIÓN IV DE LAS BALINES, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL PRESENTE PEDIDO, EL ANEXO TÉCNICO Y LO CONTENIDO EN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN / CONVOCATORIA, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN ÉSTA ÚLTIMA.

OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE INVERSIÓN:		GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO		AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS																													
FECHA:		<p>EL "PROVEEDOR" DEBERÁ OBLIGAR A ENTREGAR CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES GARANTÍAS: CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, BILLETE DE DEPÓSITO, POLIZA DE FIANZA.</p> <p>EN TÉRMINOS DEL CAPÍTULO X, NUMERAL 2, FRACCIÓN VI DE LAS BALINES, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ ENTREGAR POR MEDIOS ELECTRONICOS, SIEMPRE QUE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES PERMITAN LA CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS POR DICHOS MEDIOS.</p> <p>EN CASO DE ENTREGAR FIANZA, EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA, A CONSTITUIR EN LA FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 48 DEL RAAS DEL IFAI Y DEL CAPÍTULO X, NUMERAL 8 DE LAS BALINES; DICHA GARANTÍA SE OTORGARÁ POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL ANTES DE I.V.A. LA CUAL SE HARÁ EFECTIVA POR DICHO MONTO, SIENDO INDIVISIBLE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE HASTA LA TOTAL ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO POR PARTE DEL "INA1".</p> <p>DICHA POLIZA DE FIANZA DEBERÁ PREVER, COMO MÍNIMO, LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:</p> <p>A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PEDIDO.</p> <p>B) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES;</p> <p>C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRORROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA, QUE QUEDA FIRME, Y</p> <p>D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AJÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA POLIZA DE FIANZA QUE SE REQUIERE, TRATÁNDOSE DE DEPENDENCIAS, EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA CIUDAD LEY, DEBIÉNDOSE ENTENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 95 BIS DE DICHA LEY.</p> <p>LA GARANTÍA ANTES MENCIONADA DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PEDIDO UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES DEL "PROVEEDOR" A SATISFACCIÓN DEL "INA1", LA DIRECCIÓN.</p> <p>( ) SE EXCEPTUA DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48 DEL RAAS DEL IFAI.</p>		<p>PP (S) _____ PE _____</p> <p>UR _____ PARTIDA (S) _____</p> <p align="right"><b>MONTO AUTORIZADO:</b> _____</p> <p align="center"><b>REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS</b></p> <p align="center"><b>CONFORMIDAD DEL ÁREA REQUERENTE</b></p>																													
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">CALENDARIO DE EROGACIONES</th> </tr> <tr> <th>MES</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ENERO</td> <td></td> </tr> <tr> <td>FEBRERO</td> <td></td> </tr> <tr> <td>MARZO</td> <td></td> </tr> <tr> <td>ABRIL</td> <td></td> </tr> <tr> <td>MAYO</td> <td></td> </tr> <tr> <td>JUNIO</td> <td></td> </tr> <tr> <td>JULIO</td> <td></td> </tr> <tr> <td>AGOSTO</td> <td></td> </tr> <tr> <td>SEPTIEMBRE</td> <td>\$ 13,162,216</td> </tr> <tr> <td>OCTUBRE</td> <td></td> </tr> <tr> <td>NOVIEMBRE</td> <td></td> </tr> <tr> <td>DIEMBRE</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		CALENDARIO DE EROGACIONES		MES	IMPORTE	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE	\$ 13,162,216	OCTUBRE		NOVIEMBRE		DIEMBRE		<p><b>CONDICIONES DE PAGO</b></p> <p>EL PAGO SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA, PREVIA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUERENTE.</p>		<p><b>CONDICIONES DE PAGO</b></p> <p><b>EMPRESA:</b> _____</p> <p><b>No. FIANZA:</b> _____ <b>FIANZA</b></p> <p><b>FECHA:</b> _____</p> <p><b>AMORTIZACIÓN</b></p> <p align="right">REPRESENTANTE LEGAL DE C _____</p>	
CALENDARIO DE EROGACIONES																																	
MES	IMPORTE																																
ENERO																																	
FEBRERO																																	
MARZO																																	
ABRIL																																	
MAYO																																	
JUNIO																																	
JULIO																																	
AGOSTO																																	
SEPTIEMBRE	\$ 13,162,216																																
OCTUBRE																																	
NOVIEMBRE																																	
DIEMBRE																																	